



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Especial



*Paisaje Protegido
Barranco de Las Angustias*



Documento Introductorio



Paisaje Protegido
del Barranco de las Angustias

EQUIPO REDACTOR

D. Sixto Cozzi Febles, D. Francisco Cabrera Rodríguez y D. Paul Miguel Fernández Bisson, Biólogos. D. Luis Miguel Sánchez Campos y Dña. Maria Asunción Ferrando Romero, Delineantes. Personal Laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

U.T.E. Incagro:

D. Guillermo Delgado Castro

Dña. Pilar García Merino

METODOLOGÍA

El procedimiento de elaboración del Plan Especial ha seguido las fases propias de los planes de este estilo, es decir:

- Concreción de la finalidad de protección y los fines del Plan
- Inventario y descripción
- Diagnóstico de la situación
- Definición de objetivos
- Generación de alternativas y análisis
- Evaluación, decisión e instrumentación
- Redacción del documento

La finalidad de protección del espacio se define en la conceptualización que hace el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (en adelante Texto Refundido), y se plasma en el objetivo de preservar los valores estéticos y culturales.

En cuanto al inventario y descripción del medio, se han diferenciado cuatro tipos de atributos del territorio, los físicos, los bióticos y paisajísticos, los socioeconómicos y culturales y, los territoriales y urbanísticos. Los principales datos analizados de cada uno de ellos fueron:

Aspectos físicos

- Climatología
- Geología
- Geomorfología
- Edafología
- Hidrología

Aspectos bióticos y paisajísticos

- Vegetación y flora
- Fauna
- Lugares de importancia comunitaria
- Paisaje

Atributos socioeconómicos, culturales y territoriales

- Población, actividades económicas y uso del suelo



Paisaje Protegido
del Barranco de las Angustias

- Aspectos culturales
- Sistema territorial y urbanístico

Atributos territoriales y urbanísticos

- Planeamiento
- Titularidad del suelo
- Bienes de dominio público

Unidades homogéneas

Diagnóstico y pronóstico

Estrategias de gestión

La obtención de esta información se sirvió de tres tipos de fuentes: directas, indirectas y documentales. Las fuentes directas provienen del contacto sin intermediarios del equipo redactor con el territorio, las indirectas, de la consulta a expertos en distintas materias así como a administraciones, agencias y empresas diversas, y las documentales, del análisis de la información escrita existente, como es el caso de la contenida en los estudios básicos para la elaboración del Plan Especial del barranco de Las Angustias, realizado por la empresa U.T.E. INCAGRO, encargado por la propia administración.

El procedimiento de análisis de todos estos datos, permitió detectar las fragilidades, potencialidades, niveles de degradación y capacidades de acogida del territorio. Todos estos elementos sirvieron para obtener un primer diagnóstico de la situación que luego fue objeto de un análisis más profundo. Una vez que se tuvieron claros los objetivos, el siguiente paso consistió en la generación de diversas alternativas de zonificación a partir de la tipología de zonas contempladas en el artículo 22 del Texto Refundido. Entre todas las posibilidades se seleccionó la que resultaba más coherente al afrontar los valores del área, con los usos y con el destino que se asignó. Una vez propuesta la zonificación, el documento se instrumentó a un nivel mayor de detalle y se procedió a la redacción del texto definitivo.

CONDICIONANTES DE LA PLANIFICACIÓN

La planificación del Paisaje Protegido del Barranco de Las Angustias está condicionada por ciertos aspectos de gran importancia puesto que su mal interpretación puede comprometer a la efectividad del Plan.

- La finalidad y los criterios de protección
- El destacado valor natural
- La división de la propiedad
- Los aprovechamientos
- Los límites municipales
- El P.N. de la Caldera de Taburiente.

1. La finalidad y los criterios de protección



Paisaje Protegido del Barranco de las Angustias

La protección del Paisaje Protegido del Barranco de Las Angustias se justifica por una serie de “fundamentos”. Del mismo modo, el Paisaje Protegido tiene una finalidad concreta explicitada en su propia definición y resumida en el objetivo de la preservación de sus valores estéticos y culturales.

El Plan Especial no se ha redactado con el propósito de detallar todas las actuaciones necesarias para cumplir con dicha finalidad, sino con el objeto menos rígido de definir el marco de acción de su gestión futura. El que la marcha del Paisaje Protegido coincida más o menos con lo esperado según su finalidad estará en función de cómo se gestione y el grado de compromiso que asuman las administraciones responsables, los residentes, visitantes y propietarios de los terrenos y recursos naturales que alberga.

2. El destacado valor natural

A la presencia de espectaculares manifestaciones geológicas y geomorfológicas, la existencia de hábitats característicos del archipiélago, como es el caso de los pinares de pino canario, y su desempeño de un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, se unen a la presencia de varias especies animales y vegetales catalogadas como amenazadas y que deben ser protegidas en virtud de convenios o disposiciones específicas.

3. La división de la propiedad

La inmensa mayoría del Paisaje Protegido es de propiedad privada, concentrándose el escaso 7% de titularidad pública en las laderas de Amagar, en el término municipal de Tijarafe. En general las parcelas de propiedad pública son de titularidad municipal.

4. Los aprovechamientos

La mayoría de los aprovechamientos están en franco retroceso, salvo los que se realizan sobre los recursos hídricos. La disminución de la cabaña ganadera puede considerarse como un alivio para los recursos naturales del Paisaje Protegido. La disminución de los cultivos, por un lado ha permitido a la vegetación potencial recuperar parte de sus antiguos dominios, pero el reverso de esta situación se aprecia un significativo aumento de los procesos erosivos. Asimismo, especies vegetales de gran valencia ecológica se han extendido fuera de sus dominios naturales. Junto a estas, algunos taxones exóticos con gran capacidad colonizadora, han ayudado a transformar algunos paisajes, lo que redundará en una menor calidad de los mismos.

5. Los límites municipales

En el Paisaje Protegido confluyen cuatro municipios, si bien El Paso es el que mayor superficie protegida tiene (77,7%). Los otros tres son: Tijarafe (15,5%), Los Llanos de Aridane (3,5%) y Tazacorte (3,3%).

6. El Parque Nacional de la Caldera de Taburiente

La inmediata proximidad del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente y su área periférica de protección, que ocupa toda la porción norte del Paisaje Protegido, condiciona en gran manera la planificación y futura gestión.